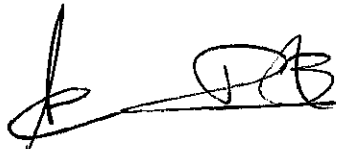
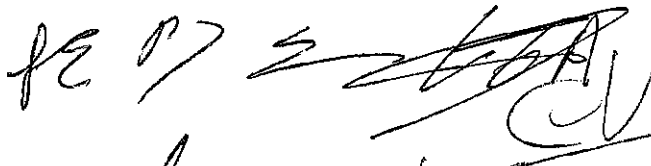
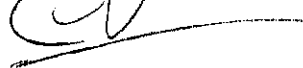
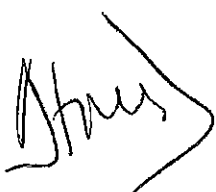


Proyecto común de fusión por absorción de FERROMAIG, SICAV, S.A. (sociedad absorbida), ZAVALAGA, S.A., SICAV (sociedad absorbida) y AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (sociedad absorbida) por parte del compartimento GESTIÓN MULTIPERFIL/INVERSIÓN (compartimento absorbente) integrado en el fondo de inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI



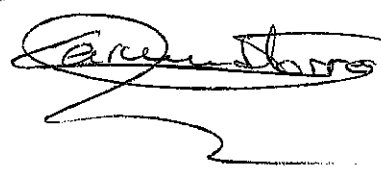








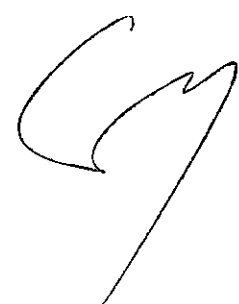






Madrid, 27 de octubre de 2016





1) **Presentación.**

Los órganos de administración de las compañías FERROMAIG, SICAV, S.A., ZAVALAGA, S.A. SICAV y AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (en adelante, las "sociedades absorbidas") y de la sociedad ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U., en su condición de entidad gestora del fondo de inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI en el que se integra el compartimento GESTIÓN MULTIPERFIL/INVERSIÓN (en adelante, el "compartimento absorbente"), han formulado el presente proyecto común de fusión en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 35/2003 reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la "LIIC") y en el artículo 30.1 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"). Asimismo, suscribe el presente proyecto común de fusión la sociedad BANCO INVERSIS, S.A. en su condición de entidad depositaria de todas las IIC que participan en el proceso de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 letra c) del Reglamento de desarrollo de la LIIC (en adelante, el "RIIC").

La operación de fusión por absorción proyectada implicará la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a favor del compartimento absorbente, la extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas así como la atribución de participaciones del compartimento absorbente a los distintos accionistas de las sociedades absorbidas.


2) **Tipo de fusión e identificación de las IIC involucradas y de sus sociedades gestoras y Depositarias.**

2.1. Tipo de fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por parte de la IIC beneficiaria de las IIC absorbidas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la LIIC y en el artículo 36 y siguientes del RIIC.

2.2. Identificación de la IIC beneficiaria y de las IIC fusionadas, sus entidades gestoras y depositarias, identificando sus respectivos números de registro en CNMV.


Denominación de la IIC beneficiaria (absorbente)	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Denominación Depositaria
GESTIÓN MULTIPERFIL/INVERSIÓN, compartimento integrado en el fondo de inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI	4.608	ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.	BANCO INVERSIS, S.A.
Denominación de las IIC fusionadas (absorbidas)	Nº Registro CNMV	Denominación Gestora	Denominación Depositaria
FERROMAIG, SICAV, S.A.	3.739	ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.	BANCO INVERSIS, S.A.
ZAVALAGA, S.A., SICAV	66	ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.	BANCO INVERSIS, S.A.



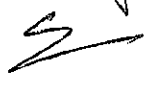
AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	1.150	ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.	BANCO INVERSIS, S.A.
-----------------------------------	-------	---	----------------------




2.2.1 GESTIÓN MULTIPERFIL/INVERSIÓN (ISIN ES0125322026) en un compartimento del fondo de inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI debidamente registrado en el Registro Administrativo de la CNMV con fecha 24 de mayo de 2013 bajo el número 4.608 y con CIF V-86745999.




2.2.2 FERROMAIG, SICAV, S.A. (ISIN ES0137331031) es una Sociedad de Inversión de Capital Variable debidamente registrada en el Registro Administrativo de la CNMV con fecha 16 de diciembre de 2011 bajo el número 3.739, con CIF A-83088732 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 16.848, Folio 213, Hoja M-287.957.




2.2.3 ZAVALAGA, S.A, SICAV (ISIN ES0184935031) es una Sociedad de Inversión de Capital Variable debidamente registrada en el Registro Administrativo de la CNMV con fecha 30 de octubre de 1996 bajo el número 66, con CIF A-81520595 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 23.029, Folio 167, Hoja M-178.283.




2.2.4 AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (ISIN ES0109261034) es una Sociedad de Inversión de Capital Variable debidamente registrada en el Registro Administrativo de la CNMV con fecha 2 de junio de 2000 bajo el número 1.150, con CIF A-82390360 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31.556, Folio 3, Hoja M-239.186.



2.2.5 ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U. es una Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva debidamente registrada en el Registro Administrativo de la CNMV con fecha de 17 de mayo de 2013 bajo el número 237, con CIF A-78567153 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 31.045, Folio 56, Hoja M-558.774.

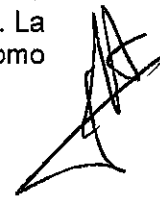


2.2.6 BANCO INVERSIS, S.A. es una Sociedad Depositaria de Instituciones de Inversión Colectiva debidamente registrada en el Registro Administrativo de la CNMV con fecha de 12 de abril de 2002 bajo el número 211, con CIF A-83131433 y domicilio social en Madrid, Avenida de la Hispanidad, número 6. La sociedad se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 17.018, Folio 69, Hoja M-291.233.




3) **Contexto, justificación e incidencias de la fusión.**

La presente operación de fusión consiste en la absorción por parte del compartimento absorbente de las sociedades absorbidas e implica la transmisión en bloque del patrimonio de éstas al compartimento absorbente mediante la atribución de participaciones del citado compartimento a los accionistas de las sociedades absorbidas. En consecuencia, la operación de fusión supondrá la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con







transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones, a favor del compartimento absorbente.



La operación de fusión por absorción se ha iniciado con el previo acuerdo de la sociedad gestora del fondo de inversión por compartimentos en el que se integra el compartimento absorbente así como de los respectivos órganos de administración de las sociedades absorbidas.

A continuación se enumeran los distintos motivos que justifican la operación de fusión:


- 
- Lograr un régimen de administración más sencillo: la figura del fondo de inversión (o sus compartimentos) permite reducir los trámites de administración de la Institución de Inversión Colectiva, con lo que se evitaría la necesidad de convocar y celebrar juntas generales de accionistas, publicar anuncios, llevar a cabo reuniones del Consejo de Administración, etc.
 - Concentrar en una sola IIC un mayor volumen de activos bajo gestión, lo que permite una mayor capacidad de diversificación, acceso a nuevos mercados y productos y obtención de economías de escala en materia de costes y mantenimiento.




Finalmente, con motivo de la fusión los accionistas de las sociedades absorbidas pasarán a ser partícipes del compartimento absorbente.



4) **Criterios adoptados para la valoración del patrimonio para calcular la ecuación de canje.**



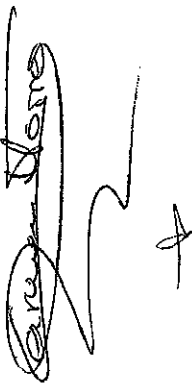
Las IIC involucradas en la fusión valoran su patrimonio conforme a los principios contables y normas de valoración recogidos en la normativa aplicable a las IIC.




Al tratarse de una fusión de las recogidas en la letra c), apartado 1 del artículo 37 del RIIC, en la que se pretenden fusionar IIC de distinta naturaleza jurídica, y al ser la IIC resultante un compartimento de un fondo de inversión, no es necesario, de conformidad con el artículo 37.10 del RIIC, el nombramiento de uno o varios expertos independientes para que emitan un informe sobre el proyecto de fusión.




5) **Método de cálculo de la ecuación de canje.**




La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas FERROMAIG, SICAV, S.A., ZAVALAGA, S.A., SICAV y AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A. y el valor liquidativo del compartimento absorbente GESTIÓN MULTIPERFIL/INVERSIÓN integrado en el fondo de inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos de las IIC que intervienen en el proceso de fusión al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.




Dicha ecuación garantizará que cada inversor de las sociedades absorbidas reciba un número de participaciones del compartimento absorbente de forma que el valor de su inversión en la fecha de ejecución de la fusión no sufra






alteración alguna, ya que el patrimonio que adquiere la IIC absorbente es la suma exacta de los patrimonios de las IIC absorbidas antes de la fusión.

6) **Fecha efectiva prevista para la fusión.**




Se establece como fecha efectiva de la fusión la de su ejecución mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión. Se prevé que la ejecución de la fusión se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2017.


7) **Normas aplicables a la transferencia de activos y el canje de participaciones.**




La fusión implica la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del compartimento absorbente, quedando aquéllas como consecuencia de la fusión disueltas sin liquidación.



Las operaciones de las sociedades absorbidas realizadas a partir de la fecha de ejecución de la fusión (otorgamiento de la escritura pública de fusión) y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizados, a efectos contables, por el compartimento absorbente.

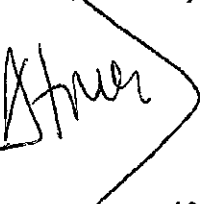


Los gastos derivados de la fusión que afecten al compartimento absorbente serán soportados por la sociedad gestora del fondo en el que se integra por lo que no tendrán repercusión en el mismo. Los gastos derivados de la fusión que afecten a las sociedades de inversión serán soportados por las propias sociedades absorbidas.




Una vez ejecutada la fusión, la Gestora, o en su caso el comercializador, en unión con el Depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara.

8) **Informes de auditoría.**

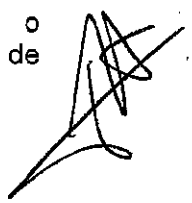


Los informes de auditoría del último ejercicio de las IIC implicadas en la operación de fusión no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de la sociedad gestora y en los Registros de la CNMV.

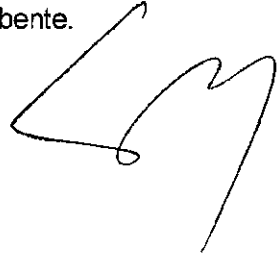
9) **Incidencia de la fusión sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen.**



No existen en las sociedades absorbidas aportaciones de industria o prestaciones accesorias, habida cuenta su condición de Sociedades de Inversión, por lo que la fusión no tendrá incidencia alguna sobre las mismas.



10) **Derechos especiales.**



No existen en las sociedades absorbidas derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social y, en consecuencia, no va a otorgarse a los accionistas de las sociedades absorbidas derecho ni opción de clase alguna en el compartimento absorbente.

11) **Balances de fusión y fecha de las cuentas de las sociedades que participan en la fusión.**

Para determinar las condiciones de la fusión, se toman como referencia los balances de situación cerrados al día 30 de septiembre de 2016, debidamente formulados por los Consejos de Administración de las sociedades absorbidas en el día de hoy, y cuya aprobación se propondrá a las próximas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión. Todo ello se entiende sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir en los balances de fusión en virtud de lo dispuesto en el artículo 36, apartado 2º, de la LME.

Los balances de fusión cerrados al día 30 de septiembre de 2016 han sido debidamente auditados por el auditor de cuentas de las sociedades intervinientes en la fusión, esto es, la entidad DELOITTE, S.L., según lo dispuesto en el artículo 37 de la LME, sin que ninguno de ellos presente salvedades.

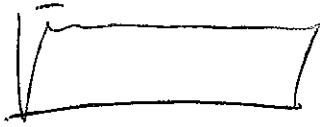
12) **Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa.**

Las sociedades absorbidas no tienen empleados por lo que la fusión no producirá consecuencia alguna en dicho ámbito.

Los comparecientes manifiestan que sus facultades representativas son suficientes para comparecer en este acto y que no han sido condicionadas ni limitadas. Asimismo, declaran la vigencia de sus poderes que no les han sido ni suspendidos ni revocados.

La sociedad gestora del fondo de inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI, en el que se integra el compartimento GESTIÓN MULTIPERFIL/ INVERSIÓN

ANDBANK WEALTH MANAGEMENT, S.G.I.I.C., S.A.U.



Fdo: Carlos Javier Pérez Parada
Consejero Delegado

La sociedad depositaria del compartimento fondo de inversión por compartimentos GESTIÓN MULTIPERFIL, FI, en el que se integra el compartimento GESTIÓN MULTIPERFIL/ INVERSIÓN, así como de las sociedades FERROMAIG, SICAV, S.A., ZAVALAGA, S.A. SICAV y AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.

BANCO INVERISIS, S.A.

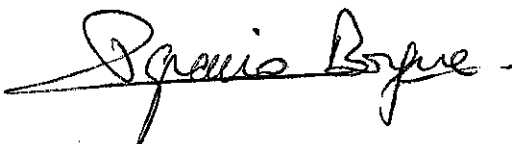


Fdo: Salvador Martín de Vega
Apoderado

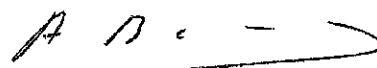


Fdo: Francisco Margarite Cuadrado
Apoderado

El Consejo de Administración de **FERROMAIG, SICAV, S.A.**



Fdo: Ignacio Guillermo Borque Roda
Presidente



Fdo: Antonio Bayona Jaime
Vocal



Fdo: Clara Ramos Jaime
Vocal

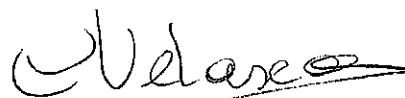


Fdo: Anselmo Gonzalo Gonzalo
Secretario no Consejero

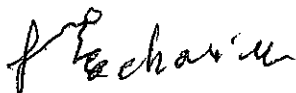
El Consejo de Administración de **ZAVALAGA, S.A., SICAV**



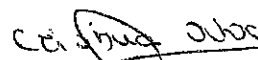
Fdo: Luis Gaytán de Ayala Rezola
Presidente



Fdo: Concepción Velasco Aboitiz
Vocal

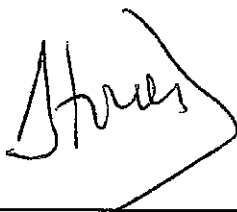


Fdo: Ladislao Echaide de la Quintana
Vocal



Fdo: Cristina Ochoa Arizu
Secretaria no Consejera

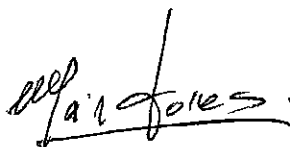
El Consejo de Administración de **AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.**



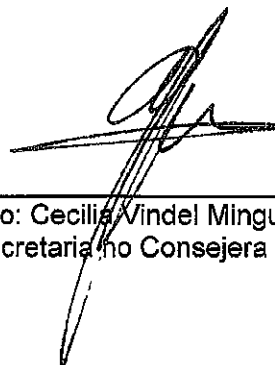
Fdo: Alvaro de Torres Gestal
Presidente y Consejero Delegado



Fdo: Mª Carmen de Torres Gestal
Vocal



Fdo: Mª Fátima de Torres Gestal
Vocal



Fdo: Cecilia Windel Minguela
Secretaria no Consejera

* * *